# GACETA MERCANTIL

No. 732.—BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE ABRIL, 1826.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

ESTA GACETA SE PUBLICA DIARIAMENTE EN LA

**IMPRENTA DE HALLET**

Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

*Precio——Seis pesos por tres meses.*

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público—de lo contrario quedarán para el siguiente dia.

## MARITIMA.

Ya hemos publicado el manifiesto del bergantin frances Panurge, pero de un modo muy diminuto, conforme se dió en el Resguardo. Ahora lo presentamos correcto y amplio, para la inteligencia de los que comercien por menor.

ENTRADA.

Bergantin frances Panurge, de Havre de Gracia, á Larrea Hermanos.

*á M'Crackan y Jamieson.*

7 cajones pañuelos
1 id rasos
6 id tafiletes
2 id tafetan
1 id cachemires
3 id mercería
2 id papel pintado
1 id peinetas
1 id géneros de seda
1 id pañueletas
2 id levantinas
1 id terciopelo
2 id paquetes muestras
8 fardos paños

*D. Felix Frias.*

1 cajon licor

*a D. Francisco Almeira.*

1 cajon con una cuja y sus útiles

*á D. Bernardo Larroudé.*

11 cajones con 1 estufa, 2 espejos, 1 cama, 4 floreros, 1 lámpara, 2 vestidos y 6 camisas para muger, 12 pañuelos, 3 docenas guantes, 1 pañuelo de abrigo, 1 mesita con un espejo, 1 lavatorio de pies, 12 piezas de papel pintado, 2 sombreros, 1 sofá, 1 costurero, 1 armario. y 2 rinconeras de madera con mármol

*á Zimmermann, Frazier y Ca.*

5 cajones papel pintado

*á D Carlos Choumiel, ó D. Felix I. Frias.*

1 cajon ramos de flores, guirnaldas y ramos de plumas
2 cajones gorras para señoras, cofias y turbantes
1 cajon agua de colonia, agua de olor, pomadas, aceite de olor, jabones, corales ordinarios, pasta de almendras, pastilla de olor, y estuches de navaja
1 baul botas y zapatos
1 cajon zapatos de señora, anteojos de relox, cuerdas de guitarra y de violin, cordones de relox, braceros dorados, cadenas de pelo, abanicos, guantes, zarcillos, alfileres, anillos, broches para capa, anteojos de comedia, cinturones, braceros, estuches para cigarros, y braceros de fuego
1 id bujotería

*á D Francisco Gilleaux.*

2 cajones hilo de acarreto
2 id id para zapatero
1 id id para enfardelar
6 id espejos
1 id hornillas, guarniciones y botones
1 id clavos
1 id id de zapatero
1 id pelotas y trompos
1 id tinta negra
1 id clavos y útiles para zapatero
1 id candeleros, alfileres y despaviladeras
1 id cepillos, y id para dientes
1 id fósforos, cajas para rapé, carteras, lápices y papel
1 id útiles de escritorio
1 id latigos, espuelas, cepillos para caballos, y cerruchos
1 id peines de aspa, dedales, útiles para muebles, evillas, tirabuzones, cuellos, ferretería y cubiertos de fierro batido
1 id cuchillos y tijeras
1 id piedras para afilar, guarniciones de cajas y cajitas
30 damajuanas aceite de linaza
5 cuarterolas goma laca
1 baul cobre, libros, y bolas de villar
2 cajones sombreros y esterilla de paja
1 baul cajitas y frasquitos de vidrio
1 cajon cadenas de fierro, estuches de anteojo, peines, tazas de porcelana y lapices
1 id braceletes y perlas
1 id collares, medallones, llaves para reloj, y estuches para espejos
1 id collares, y perlas blancas y negras
1 id zarcillos ordinarios
1 id collares y evillas
4 fardos paños ordinarios
1 cajon lápices, cajita de rapé, diferentes objetos de merceria, colecciones de papel de música, y otra porcion de menudencias

*al Sr. Cahours.*

1 cajon pañuelos merinos y de capotillo
1 id zapatos de tafilete para muger
3 id útiles para destilar
5 barricas de duelas
1 cajon sanguijuelas
1 paquete hoja de fierro vieja
2 barriles vino tinto
2 id aguardiente
1 damajuana vitriolo y útiles para arar
1 canasto útiles para destilador
1 paquete mechas y polvo fulminante
1 canasto con útiles y fuelle para destilar
1 id con id id para tonelero

*á D. J. Tartiere.*

1 cajon fósforos
1 id espejos
1 id zuecos para muger, tiradores, botas, espuelas y encomias
1 id botines, cuellos, espuelas, zapatos forrados, escovillas para dientes, cordones para bastones, y zapatos
1 id camisas para hombres, fresadas de algodon, gorros de paño, y bastones ordinarios
1 cajon pañuelos merinos, id de capotillo, id de seda, ridículos de terciopelo, bolsitas de mostazilla, gorras de terciopelo, paraguas y broches
1 id pañuelos de capotillo, id con guarda, id de seda, suspensores, y ridículos de mostazilla,

*á D. Luis Chourdens.*

1 cajon balanzas y candeleros
1 id pañuelos negros para corbatas, cintas de aguas, broches para capas, cajas para rapé, y dedales
1 cajon libros en blanco y útiles de escritorio
1 cajoncito útiles para probar oro y plata,
1 cajon pañuelos de capotillo
1 id zuecos para muger, zapatos, tiradores para botas, cepillos para zapatos y una muñeca.
1 id botines y zapatos
9 docenas sillas

*á Forsyth, Malter y Ca.*

1 cajon abanicos surtidos

*á Larrea Hermanos.*

102 cajones vino champaña
4 id efectos
8 id agua de colonia
2 id aceite para el pelo
2 id ramos de flores
18 id zapatos de muger
1 id guantes de id
1 id guantes de hombre
15 id cuadros pintados y vidrios para id
24 id cuadros de santos ordinarios
1 id vidrios para id
1 id cuadros de la vírgen
2 cajones espejos
1 id vidrios para id
1 id velos y ridículos
1 id cambray
1 id abanicos finos y ordinarios
1 id gorras de hombre
8 id vestidos de tul y de merino
1 id peinetas de carey y de aspa
1 id arañas
1 id bombas para las dichas
3 id paraguas
2 id pañuelos merinos y de capotillo
1 id tul
190 toneladas de fierro
1 cajon pañuelos de seda
3 id gros
1 id borra de seda
5 id raso
1 id pañuelos de id
1 id brillantina
1 id pañuelos de raso y de brillantina de raso
2 id id indiados y de levantinas
1 id levantina
2 id guarniciones de cinta de raso y cintas para relos
1 id galoncillo
1 id pañuelos indianos
1 id vestidos de terciopelo labrados
1 id terciopelo
1 id cintas de razo lisa
1 id forros para sombreros de seda
1 id galoncillo de oro, pañuelos de raso, corinas, crespones y pañuelos de raso
1 id cueros dorados para sombreros
1 id guarniciones de tafetan
9 id obras de literatura
978 tablas de pino

*á D Ramon Villanueva.*

8 cajones zapatos de muger, id de hombres y guarniciones para zapatos.

---

*Se han despachado en lastre.*

Bergantin Ingles Intrépido Packet, para Gibraltar, por Winter, Brittain y Ca.

---

Fragata Francesa Olinda, para Havre de Gracia, por Bertram, Armstrong y Ca.

## CONGRESO.

### SESION DEL 11.

Despues de leida la acta, se procedió á la eleccion de los Señores que debian componer la comision de peticiones, resultó en los SS. Andrade, Larrosa, Carol, Gonzalez y Lozano.

En seguida se puso á discusion el artículo segundo del proyecto que quedó pendiente en la sesion anterior, que era como sigue:—*Al Congreso corresponde esclusivamente la facultad de remover los diputados, que por la aprobacion de sus diplomas y cange de sus poderes han entrado al ejercisio de sus funciones.* Entonces

*El Sr. Castro* espuso, que no era menos útil que necesario este artículo: que los diputados incorporados al Congreso, ya no pertenecian á las provincias que los habian nombrado; que eran ya nacionales, y que este poder colectivo de la nacion debia tener dentro de sí el principio de su conservacion; que si se dejaba á las provincias la facultad de remover los didutados, ella vendria á ser abvitraria, y que entonces no

hab'a en los diputados la libertad necesaria para ejercer sus funciones: que no habia título alguno en la Juntas de las provincias para destituir á sus diputados, porque ellos eran representantes del pueblo, y no de las Juntas: que era cierto que éstas habian señalado los que debian ejercer el poder, pero que no se lo habian dado: que haciéndose la eleccion directamente en unas, é indirectamente en otras, se tocaba el inconveniente de que no en todas las provincias podria verificarse la remocion, si se les concedía esta facultad.

*El Sr. Funes* espuso, que en su opinion no era oportuna la sancion de esta ley, que solo debia tener lugar en la constitucion: que los pueblos estaban en la persuacion de que el derecho de remover los diputados les correspondia, y que deaquí era evidente deque esta ley agravaria el disgusto con que ya se habian recibido otras. Concluyó con que no podria estar por su adopcion, porque en su concepto produciria efectos muy contrarios

*El Sr. Castro* repuso, que cuando las provincias observaran que esta ley estaba registrada en la constitucion del año 19, dado por el anterior congreso y en la de los Estados Unidos no podrian oponerse a la necesidad y utilidad de adoptarla: y concluyó satisfaciendo todos los reparos del Sr. preopinante.

*El Sr. Gomez* tomó la palabra, hizo observaciones luminosas en apoyo del artículo en discusion, contradijo algunos de los principios que habian sentado los Sres. preopinantes, y terminó su discurso manifestando la absoluta necesidad de sancionarlo.

A esta sazon se recibió una nota del Exmo. Sr. Presidente de la República, acompañando el siguiente proyecto de ley.

Art. 1. Queda inhivido el Banco Nacional por el espacio de dos años contados desde el 25 de Mayo de 1826, de pagar sus billetes en otra forma que en la siguiente.

2 Desde el 25 de Noviembre de este año hasta el 25 de Mayo de 1827, el Banco pagará en lingotes en la forma que se determinará á continuacion hasta la cantidad de la tercera parte de los valores de su giro.

3. Desde el 25 de Mayo de 1827 hasta el 25 de Noviembre del mismo año, el Banco pagar en la forma arriba espresada hasta la cantidad correspondiente á la mitad de su giro.

4. Desde el 25 de Noviembre de 1827 hasta el 25 de Mayo del año siguiente, el Banco pagará del modo que queda espresado hasta la cantidad correspondiente á las dos terceras partes de los valores de su giro

5. En la forma y plazos arriba dichos, el Banco pagará los billetes en lingotes de ore, de la ley de 20 quilates y peso de cincuenta y tres onzas, por la cantidad de mil pesos cada uno; y en lingotes de plata de la ley de once dineros, y con el peso de 365 onzas cada uno al valor de 500 pesos.

6. Cada lingote será marcado con la espersion de la ley, peso y valor, y mas el número especial que le designa.

7. Para asegurar mas las legitimidad de los lingotes, el Banco los emitirá con certificado especial á cada uno y será así mismo obligado á recibirlos en pago de los créditos que se abra.

8. Los billetes del Banco Nacional son en todo el territorio de la República, moneda corriente por su valor escrito

9. Desde el 25 de Mayo de 1828 el Banco comenzará á pagar sus billetes en moneda que la ley designará oportunamente

10. Dos meses antes del término designado para el pago de moneda será reglada la forma en que deba hacerse por la Legislatura Nacional.

CARRIL.

Este proyecto pasó á la comision de Hacienda.

Continuó despues la discusion anterior, y tomó la palabra el

Sr. *Funes*, manifestando que el Sr. preopinante nada habia contestado en resumen que desvaneciese los fundamentos de su opinion: que el disgusto de las provincias era efectivo, y que nada estraño seria el que ellas repugnasen tambien la presente ley. En seguida pasó á esponer los males que amenazaban de que las provincias no tuvieran la facultad de remover los diputados. Dijo que podria suceder que los diputados se prostituyesen a una faccion, y que entonces seria peor el mal cuando ellas no pudiesen obrar en el caso en que viesen que sus diputados traicionaban á los intereses del pais. Terminó su discurso insistiendo en que se suspendiera esta ley hasta la Constitucion; añadiendo que si se sancionaba. se pasase á la aprobacion de las provincias, pues que esta era una ley constitucional.

El Sr. *Castro* dijo entonces, que no debiendo estar esta ley en la Constitucion, no era constitucional, pues ella era dada por el Congreso constituyente

El Sr. *Funes* dijo mas: que los diputados nombrados al Congreso, representaban las provincias moralmente.

El Sr. *Gallardo*, opinó que por momentos urgia la adopcion de esta ley, Preguntó si era bastante forma para la remocion de un diputado la de una sesion de una junta electoral que acabase con el buen nombre de un ciudadano distinguido, como tal vez sucederia si se dejaba á las juntas tales facultades: dijo que los pueblos si habian depositado en sus diputados su confianza para sus mas altos intereses, ellos no podian disgustarse, de que el mismo cuerpo, fuere el juez de ellos. Concluyó con que convenia que el congreso se pusiera en guarda de lo que podia sobrevenir, pues que ya algo se habia indicado sobre remocion de diputados.

El Sr. *Pazo*, estando por la oposicion dijo; que no podia prescindirse de que todo hasta el presente era la obra de las provincias: que los diputados al congreso constituyente, no eran la nacion, sino los meros encargados de formarla: analizó sus deberes, los objetos de su mision, y dedujo de los principios que sentó, que el derecho de las provincias para la remocion de los diputados no podia quitarseles

Siendo la hora avanzada se suspendió la sesion para el dia siguiente, quedando con el derecho á la palabra el Sr diputado Castro.

---

El Congreso en su sesion de ayer sancionó la siguiente ley:

Interin el Congreso delibera sobre las medidas propuestas por el Poder Egecutivo para garantir el valor de los billetes del Banco, deberán estos circular como hasta el presente, y admitirse en todas las transacciones como moneda corriente.


# LA GACETA.

BUENOS AIRES, ABRIL 13.


Ayer llegaron la zumaca Flor del Rio apresada por el bergantin República en la boca del puerto de Montevidéo, con cargamento de víveres, y un cuter apresado en la misma altura.

---

El Sr. Dr. D. Valentin Gomez ha sido nombrado Rector del Colegio de Ciencias Morales.

Ayer al anochecer se divisó desde tierra una vela en direccion al Norte, que se suponia ser la Sarandí.

---

El Sr Encargado de Negocios de S. M. B. residente en esta capital, á solicitud de los comerciantes británicos, dirigió, por conducto del Sr. Cónsul Ingles cerca de la corte del Rio Janeiro, una nota al Ministro de Relaciones Esteriores del Brasil, en la cual se preguntaba si los buques ingleses detenidos en Montevidéo con motivo del bloquéo, se les permitiria descargar y poner sus efectos en depósito, y volverlos á estraer, sin pagar derechos. La siguiente es la contestestacion que se ha dado, con que se nos ha favorecido y que tenemos el placer de presentar al público.

" Acuso el recibo de la nota que Vmd. me dirigió con fecha 18 del corriente en la cual somete á la consideracion del Gobierno de S. M. I. las circunstancias en que se halla el comercio británico con las provincias del Rio de la Plata, por los indispensables inconvenientes que resultan del bloquéo hecho á aquellas provincias por la escuadra imperial; y plenamente convencido de los principios por Vmd. establecidos en la referida nota; reconociendo los males inevitables de la guerra, que indirectamente afecta á las naciones neutrales ó aliadas, especialmente á vista de la ley de bloquéo que necesariamente hace paralizar y por eso mismo perjudicar sus intereses; consecuencias necesarias de ella; tengo de asegurar á Vmd. que siendo la intencion de S. M. I. el conservar la mas estrecha amistad con su augusto aliado el rey de la Gran Bretaña é Irlanda, facilitará siempre á sus respectivos súbditos todos los medios que fuesen compatibles con los principios de justicia é intereses nacionales, y bajo estos principios promoverá cuanto en sí convenga á su comercio y navegacion con recíproca ventaja de las dos naciones: informando á Vmd. al mismo tiempo que el Gobierno de S. M. I. se apresurará á dar todas las providencias que fueren adecuadas al actual estado de cosas para que obtengan los deseados fines, espidiéndose ahora las correspondientes órdenes; quedando reservadas para tiempo oportuno las ulteriores y mas eficaces medidas que deben ser derribadas de la imperial deliberacion, y que solo pueden tener lugar cuando S. M. I. se regrese á esta corte.

Con este motivo renuevo, &c. Dios guarde á Vmd.

Palacio del Rio de Janeiro, 21 de Febrero de 1826.

VISCONDE DE INHAMBUPE.

SR. HENRIQUE CHAMBERLAIN, &c.

---

## MONTEVIDEO.

*Estracto de una carta particular.*

" Parece que es el ánimo de los brasileros estacionar una fuerza tan inmensa en esta provincia y en sus inmediaciones, tanto por tierra como por mar, que será casi imposible que perdiesen la victoria. La fuerza estacionada sobre las fronteras, en varios parages, se calcula por imparciales, llegar á 9000 hombres, y se aumenta diariamente."

" El capitan del puerto ha prevenido á los capitanes de todos los buques estrangeros que se hallan anclados fuera del puerto y que no quieren entrar, que no se les permitirá mantener mas correspondencia con la tierra.

Una fragata y un bergantin frances con emigrados, salieron de este puerto el 7 de Marzo, en compañía con el Faune, se supone con destino al Rio Janeiro; un buque aleman tambien con emigrados está para partir con el mismo destino; habiendo convenido el gobierno brasilero pagar todos los gastos correspondientes al viage.

## CORREOS.

Ayer entraron los corréos de Chile y el Perú.

## PARAGUAY.

Se han recibido noticias del Paraguay por los pueblos de Misiones de donde se datan las cartas en el 17 de Marzo—El Sr. *Francia* se habia declarado contra el Brasil, de cuyas resultas mandó salir en el término de veinticuatro horas al cónsul *Camara*; (*que ya está en el Janeiro.*) Se escribe que habiéndose intimado á este cónsul la salida dentro de un término tan corto, lo obligaron á pagar dentro de este término, cerca de 600 pesos que habia pedido prestados á varios particulares. por cuyo motivo el cónsul del Brasil tuvo que andar recogiendo limosna entre sus paisanos para librarse de aquel apuro. Habiéndolo conseguido despues de muchos ruegos y bajezas, pagó sus deudas y salió del territorio. Esta noticia puede satisfacer la curiosidad de los periodistas del Janeiro, que quieren saber que ha ido á hacer allí el cónsul de S. M. I.

[La carta que publicamos ayer del Janeiro, solo dá el rumor que corria allí, y bien se sabe con que empeño los mperiales esparcen mentiras, cuando les conviene hacerlo.]

---

(*Estractos de periódicos franceses.*)

El Consejo de Estado que se acaba de crear en España se compondrá de 4 secciones y cada seccion de 9 individuos. Una de las secciones tomará el nombre de seccion de Estado. Se compondrá de a alta aristocracia, es decir, de los grandes de España de primera clase y de las dignidades eclesiásticas de primer órden. Ademas de sus atribuciones particulares, esta seccion estará encargada de examinar los trabajos de las demas secciones antes de someterlos á la sancion del Rey. Los miembros de las demas secciones se formarán de los magistrados, los militares y los empleados de todos los ramos de la administracion.

---

Escriben de Bogotá que el gobierno frances ha ofrecido su mediacion al Papa, respecto al concordato que el Santo Padre desea concluir con los nuevos Estados de la América Meridional. Esta proposicion ha sido transmitida al gobierno de Colombia, quien ha contestado que semejante mediacion no era necesaria, y que no podria ser aceptada de un gobierno que todavía no ha reconocido abierta y francamente la independencia de los nuevos Estados; mas como esta cuestion era en todos respectos de interes general, sería sometida al Congreso de Panamá.

---

Se asegura que acaba de formarse una nueva asociacion para esplotar las minas de colombia, en virtud de una concesion esclusiva del gobierno que se estiende á toda la provincia de Cartagena, conocida como uno de los distritos minerales de los mas ricos de aquella República.

## PASAPORTES.

*Abril* 12, *de* 1826.

D. Benjamin Smith, para Montevidéo y Gibraltar en el Paquete Intrépido,

D. Géronimo Jara, para la Bajada. en la garandumba San Antonio y Animas.

D. Raymundo Funugia, para Gibraltar en la fragata Americana Huron.

D. Juan Bravo, para Chile y hasta Mendoza, en tropa de carretas consignada por D. Ignacio Moron.

D. Jacinto Manttru, para el Arroyo de la China, en la balandra Carmen.

## ESTADISTICA.

ABRIL 11.

### BAUTISMOS.

S. NICOLAS 2 niños, y 1 niña.
CONCEPCION. 1 niña.
SOCORRO. 1 niña.
S. PEDRO TELMO. 1 niña

### MATRIMONIOS.

MONSERRAT. D. José Martinez con Da. Maria Iglesias

### MUERTES.

MONSERRAT. Una muger.

## AVISOS NUEVOS.

### TEATRO.

Funcion Estraordinaria.
HOY 13 DEL CORRIENTE,
La gran ópera en dos actos,
*La Cenerentola,*
O la Bondad Triunfante.
Música del inimitable Rossini.
Precios de palcos y asientos, dobles–Entradas dos reales.

---

### Aviso al Comercio.

MENDEVILLE, LOREILHE y Ca. consignatarios de los bergantines franceses JOVEN CARLOS, y VENUS, procedentes del Havre de Gracia y detenidos en Montevideo, suplican á los individuos quó tuviesen mercaderias abordo de dichos buques se sirvan transmitir *sin demora*, órdenes á sus corresponsales en Montevideo afin de que dispongan, como lo entiendan, de dichas mercaderias.

Pueden escribir por el bergantin de guerra Frances ALACRITY que saldrá para aquel destino el Viernes 14 del presente á las 8 de la mañana.

---

SE VENDE.

UN pardo propio para estancia, de 18 años de edad Quien lo necesite, ocurra á casa de D. Guillermo Butler, que vive en el bajo del convento de las Monjas Catalinas.
Abril 13—3p

---

### Se Ofrece

UN mozo para servicio interior de casa; el que guste verlo ocurrirá á la calle de la Victoria No. 169. Abril 13—2p

---

AVISO.

DON Manuel Rico, capitan retirado, actualmente procurador de número, avisa a todos los que tengan deudas contraidas contra el estado, y quieran para deducir su derecho servirse de él, que vive calle de la Floridad No. 156, (esto es calle del Empedrado) en una de las casas del General Soler, como versado en éstos y otros asuntos promete servir a los que lo ocupen con toda la actividad, &c. &c. Abril 13. 3p

---

*SE VENDE.*

UN sitio situado en la calle de Charcas, tres cuadras para el Oeste, de la plaza de la Libertad, con 17 y media varas de frente y 72 y media de fondo al Sud, todo cercado y plantado con árboles, rozales y diferentes verduras, con rancho, cocina, pozo, horno y comun.—Quien quisiera comprarlo, véase con su dueño, Tomas H. Broughton, hojalambrero, en la calle del Perú, ocho y media cuadras del Mercado para el Sud. Abril 13—3p

---

*Aviso.*

SE vende un mulato de 15 á 16 años de edad propio para enseñarle cualquier oficio. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No 5.
Abril 13—4p

---

SE VENDE.

Una casa en la calle del Paraná No 106. El que se interese en su precio y demas, puede ocurrir á casa de D. Domingo Banegas, calle de la Biblioteca No. 165.
Abril 13—4p

---

SE VENDE

UN criado de edad de 24 años, de muy buenas calidades; bueno para campo. Es buen domador. El que lo necesite puede verse con su amo que vive en la calle de la Florida, N. 230 Abril 13.—8p

---

### Aviso Interesante.

SE vende de 3500 á 4000 ovejas, una cantidad grande de cerdos de la mejor cria.—1000 fardos de pasto seco, una cantidad de cebada y trigo y varios útiles para la agricultura. Los arriba mencionados articulos se venden por partes ó todo junto, ocurriendo sin pérdida tiempo á la casa No. 45 calle de la Victoria.
Abril 13 —3p.

---

AVISO.

EN las Conchas se halla una Garandumbilla en venta, muy nueva venida de Corrientes, de buena construccion y de buena madera, con su cubierta para cualquier trajin; es de muy poca agua y de buen gobierno. El que la quisiese comprar, véase con D. Eusebio Garrido, en dichas Conchas. Abril 13—3p

---

## REMATE.

### POR F. L. DE LA BARRA.

VENTA PUBLICA.

*Y á plazos que se estipularán al tiempo de ella.*

*El Viernes* 14 *á las* 11.

De un escelente surtido de articulos nobles, que se venderán á plazos cómodos y se comprenden en los siguientes.

170 Barricas de harina superior
Yerba del Paraguay
Pimienta, jabon y almidon
Azucar blanca y terciada
Aceitunas, anchoas y alcaparras
Café y almendra en cáscara
Licores españoles embotellados
Betun en pasta y en caldo
Rapé Macubá y polvillo sevillano
Frasqueras con cristales finos
Cruces para balanzas
Cajas para toneleros con herramientas
Azuelas, achas, caserolas y planchas
Cafeteras y tijeras de trasquilar
Espuelas grandes plateadas
Cuchilleria de varios tamaños
Un surtido de cristalería fina, y otros muchos renglones,

---

EL Sábado, 15 del corriente, se venderán en pública subhasta, y por cuenta de la escuadra nacional, por José J. Arriola, en su casa, calle de la Catedral, un hermoso LANCHON, forrado de cobre, con sus velas, anclas, &c.

TAMBIEN

La Balandra SANTA TERESA, casi nueva; tiene 50 pies de largo y de 15 á 16 de ancho; con su bote, una cadena, dos cables del Brasil y todo lo perteneciente á un buque de su clase. Juntamente con su cargamento, consistiendo de Arroz, Azucar, Tabaco, Vino, y Fariña.

---

### AUCTION.

ON Saturday, the 15th inst. will be sold, at public sale, by J. J. Arriola, at his house, calle de la Catedral, No. 74, a beautiful coppered BOAT, cutter rigged, with sails, anchors, &c

ALSO

THE Balandra SANTA TERESA; nearly new, about fifty feet long, and fifteen and a half to sixteen feet wide together with an excellent boat; three anchors, one chain, and two Brazil cables; one new jib, never bent, and every necessary for a vessel of her class.

*AT THE SAME TIME,*

Her cargo, consisting of Rice, Sugar, Tobacco, Wine, Fariña, &c.

For the benefit of the National Squadron.

AVIS.

LE capitaine P. Luco commandant du brick Français Le Gustave Anne de Bordeaux, destiné pour Buenos Ayres et actuellement detenu a Montevideo en consequence du blocus de la riviere La Plata, a l'honneur de prevenir Messieurs les Negociants de Buenos Ayres qui' ont du chargement á bord du dit brick de se presenter sans faute le Jeudi 13 courant a dix heures du matin au bureau de M M Aisina, Garmendia freres, rue de la Florida No 24, pour determiner au mieux de leurs interets, sur la circonstance qui s'oppose á l'arrivée de leurs marchandises au port de Buenos Ayres.

Abril 12—3c.

---

AVISO.

El Capitan D. Pedro Lucó, comandante del Bergantin Frances el Gustavo Ana de Burdeos, destinado para Buenos Ayres y actualmente detenido en Montevideo en consecuencia del Bloqueo del Rio de la Plata; tiene el honor de prevenir a los Señores Negociantes de Buenos Ayres que tengan carga abordo del dicho Bergantin que se presenten sin falta alguna el Jueves 13 del corriente á las 10 de la mañana, en el escritorio de los Srs. Alsina, Garmendia hermanos, calle de la Florida No. 24, para determinar lo que mejor convenga a sus intereses, en virtud de la circunstancia que se opone a la llegada de sus respectivas pertenencias a este puerto de Buenos Ayres. Abril 12—3c

---

AVISO.

EL 13 del corriente camina para Mendoza una tropa de carretas. Los Sres. que gusten cargar en ella, pueden ver á su consignatario D. Pedro G. Diaz, calle del Temple No. 42.

Abril 12—3p

---

SE VENDE.

UNA Criada de todo servicio y sin vicio alguno, en la calle de Cangallo No. 88. A. 12

---

IDIOMA INGLES.

SE abrirá un curso de este idioma por las noches, en la calle de Cangallo No. 54½: al profesor se han dirigido ya algunos sugetos para concurrir á la clase, y solo espera reunir un número proporcionado para principiar. En esta imprenta se serviran dar sus nombres los que quieran emprender dicho estudio, y allí se les informará de la hora y condiciones.

Abril 12—

---

*Aviso.*

EN casa de D. Julian Panelo, calle de la Paz No. 18, se hallan á venta cajoncitos de orejones de durazno de superior calidad y de la presente cosecha de este año. Los que gustasen tomarlos al menudéo ó por mayor, podrán ocurrir á dicha casa, donde se les dirá su valor.

Abril 12—2p

---

*Se Vende.*

LA habitacion y útiles de una chacra situada en los Santos Lugares, en terreno de Don Jorge Pacheco. El que la quiera comprar ocurra á la casa No. 34, calle de la Victoria.

Abril 12—3p.

---

AVISO A LOS QUE EDIFICAN.

EN la calle de la Florida, No 59 hay para vender á precios cómodos, una corta partida de palmas de 6 á 7 varas de largo, propias para techos El que las necesite puede ocurrir á dicho No. donde podrá verlas. Abril 12—2p

---

SE VENDEN.

EN la calle de Maypú, No. 27, por mayor y menor: Zapatos de muger, Panquimagogo, Cristales, Pañuelos de Batista, Corsés, Peinetas, y otras cosas. Abril 12—4p

---

AVISO.

SE necesita en una casa Inglesa, un sirviente que sepa cuidar caballos y al mismo tiempo para ocuparle en cualquiera otra cosa correspondiente al servicio de la casa. El que solicitare dicho acomodo podrá pasarse por esta imprenta en donde se le dará razon de dicha casa, advirtiendo que deberá dár algunas pruebas de su buena conducta. Abril 11—3p

---

*Aviso.*

FONDA DEL COMERCIO.

D. JUAN WYNE habiendo disuelto su compañía con D. José Ballester, en este establecimiento, manifiesta al público, y sus amigos en general, que vá á abrirla de nuevo, el Domingo 16 del corriente, habiéndose asociado con persona capaz, y que dará toda satisfaccion, y mientras que tributa sus mas rendidas gracias por los favores recibidos de sus inumerables protectores espera los continuaran, pues el mayor esmero y atencion son las bases con que se abre de nuevo este establecimiento.

Los vinos, licores, &c. se han elegido por inteligentes y son de superior calidad. Ab. 12–3p

---

*Se vende*

UNA carretilla de caballos con muy poco uso, y construida de los mejores materiales. Los Sres. que se interesen en su compra pueden ocurrir en la calle de la Plata No. 349.

Abril 12—3p

---

LA POLICIA.

CON el objeto de aumentar la celebridad en las próximas fiestas Mayas ha dispuesto, previo el permiso del Exm. Sr. Presidente del Estado, se juegue en ellas, con todas las trabas y precauciones establecidas para inspirar la confianza pública, una rifa de géneros y efectos del mejor gusto y calidad. A este intento los comerciantes que quieran venderlos, presentarán hasta el dia 20 de este mes las notas y muestras de los que crean mas aparentes para ello, á fin de que acepte la comision nombrada los mas equitativos en igualdad de dichas calidades: en la inteligencia de que se pagarán del producto de la rifa, y devolverán á sus dueños los que no se espendan. Buenos Aires, 8 de Abril de 1826.

Abril 9—3p

---

AVISO.

LA Inspeccion y Comandancia General de armas, ha sido trasladada de la Fortaleza en donde estaba á la calle de la Catedral No. 51. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Abril 9

---

SE VENDE,

UNA pulpería sita en el barrio del alto, tras de la Residencia, calle de San Juan No. 148. El que quiera imponerse de su principal, podrá verse con su dueño que vive en la misma casa. Abril 10—8p

---

*Se Vende,*

UN negro llamado Luis sin vicios ni emfermedad ninguna; de edad 25 años. En la calle de la Paz No. 177, vive su ama.

Abril 11—3p

---

DE LA ADUANA

SE ha perdido un cajoncito perteneciente al cargamento del bergantin ingles "INTREPID PACKET" rotulado H. C. DWERHAGEN, que contiene un libro de agricultura llamado "Young's Farmer's Calendar" con tres almanaques naúticos para los años 1826, 27, y 28. Parece que por ignorancia ó negligencia del Traductor del manifiesto, que por haberse conducido a la antigua no se ha tomado el trabajo de deletrear ó copiar el rótulo como se hace con las marcas; por esta causa hasta ahora no se puede dar razon de él, lo que es una desgracia que se debe á que haya venido rotulado y no marcado solamente.

Se suplica a la persona que lo tuviese, por equivocacion, lo remita á casa de los SS. G. P. Ford y Ca., y se le abonarán diez pesos por el hallazgo, no por el valor material de lo que contiene el cajoncito, sino por la dificultad de reparar esta pérdida en las circunstancias en que nos hallamos. Abril 11—3p.

---

SE VENDE.

UN cuarto de tierra con edificio, que es sala aposento, cocina, y un cuarto mas con pozo de balde, en cantidad de 1600 ps. En la calle de la Piedad cuartel 23, puerta No. 467, 2 y media cuadras de la Iglesia de la Piedad para el campo. Abril 11—3p

---

*La Sociedad de beneficencia publica los premios que ha de distribuir el 26 de Mayo del presente año.*

LA Sociedad de beneficencia cumpliendo con su instituto, anuncia que el 26 de Mayo, debe distribuir en la forma y con la solemnidad de costumbre, los premios decretados por el gobierno á las personas a quienes se adjudicaren por el mérito relevante en las virtudes siguientes:

A quien mas se distinguiere en la moral, 200 pesos.

A la que mas se recomendare en la industria, 100 pesos.

Para repartir á las niñas que mas sobresalieren en la aplicacion, 100 pesos.

Al anunciar la Sociedad el cumplimiento de este grato deber, no puede dejar de manifestar sus deseos de llenarlo con fidelidad. Trata de descubrir el sólido y verdadero mérito aunque lo oculta la humildad, ó la confunda la desgracia. Teme adjudicar á la hipocrecía el honor debido á la virtud. A este intento está dispuesta á tomar los conocimientos posibles á cerca de las personas en quienes concurran con preferencia las cualidades de moralidad é industria. Cada una de las socias escuchará atentamente los informes fidedignos que á este respecto se les dieren.

*María Sanchez de Mendeville.*

Secretaria.

---

REMATE.

DE órden superior se saca á nuevo remate, el arrendamiento de la estanzuela que fué de los Mercedarios, distante 7 leguas de esta ciudad partido de Moron, con las habitaciones, monte pequeño y demas contenido en los terrenos que tienen de estension 2800 varas de frente y legua y media de fondo. El remate se ha de celebrar por 3 años contados desde el 19 del entrante Abril, en que se cumple el término en que se le dió en arrendamiento á D. Antonio Ramires, y con la calidad de que el terreno no será empleado en la cria de ganado. Los que quieran arrendarla, dirigiran a esta Colecturía general sus propuestas cerradas hasta el dia 13 del dicho Abril, en el que despues despues de las 12 se han de abrir y publicar elevándose en seguida a la superioridad para la aprobacion de la que sea mas ventajosa, previniéndose que dichas propuestas no seran admitidas subscriptas con iniciales. Marzo 30

---

Se Venden.

EN la calle de la Piedad No. 48, zapatos y botas superiores, baratos. Abril 11—3p

---

AVISO INTERESANTE.

EN el núm. 32 de S. Francisco para la plaza, se venden por mayor y menor:

Arroz del Brasil

Tabaco negro, superior

Aceite para comer de Sevilla en botijuelas de media arroba

Rapé superior de varias clases

Aceite para quinqué á 2 pesos botijuela de media arroba. Abril 11–3p

---

*Aviso.*

UN sugeto que tiene que pasar á Mendoza, solicita asiento en un coche, ó desea encontrar compañero, pagando por mitad el gasto. Calle del Perú No. 4 darán razon.

Abril 9—3p

---

REMATE.

A consecuencia de haberse declarado por la superioridad caidos en comiso 20 bultos de tabaco que se desembarcaban clandestinamente en Palermo del Lanchon Tetis, procedente de las Vacas, con peso de 165 arrobas 7 libras netas, tazadas á 12 ps arr. importantes 1983 ps. 4 rs se han de rematar el dia 14 del corriente despues de las 12 en la Colecturía general por propuestas cerradas, que no serán admitidas en caso de venir subscriptos con iniciales. Bajo esta inteligencia los que quieran rematar dicho tabaco las dirigirán á la oficina de la misma, en la cual se han de abrir y publicar el dia señalado, procediendose á la aprobacion de la que sea mas ventajosa. Buenos Aires, Abril 7 de 1826.